**DECRETO Nº 0217**

**NEUQUÉN,** 17 FEB 2011

**VISTO**:

El Expediente OE Nº 9347-Q-10 originado en el reclamo efectuado por el agente **QUILALEO JORGE ARIEL**, **L.P. Nº 6833**; y

**CONSIDERANDO**:

Que a través del mismo, solicita se revea su antigüedad laboral;

Que por Pase s/n°, la División Legajos y Certificaciones dependiente de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 134/10, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; adjuntando planilla de liquidación por la suma de $ 7.878,38, más Zona;

Que por Dictamen Nº 316/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente QUILALEO JORGE ARIEL y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase Nº 1211/10, manifiesta que la Actividad: "Dirección y Regulación Educación Vial", Imputación: 3-J-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe Nº 54/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Ejecutiva de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas

mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase Nº 138/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **QUILALEO JORGE ARIEL, L.P. Nº 6833 (Grupo 01), D.N.I. Nº 21.581.580, Clase 1970, Categoría 20**, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 30 de junio de 1992 y hasta el día 30 de junio de 1994, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de diecisiete (17) años, cuatro (04) meses y cuatro (04) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 54/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 134/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 7.878,38)**, más el 40% de Zona, al agente **QUILALEO JORGE ARIEL, L.P. Nº 6833**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen Nº 316/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 54/11.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Regulación Educación Vial", Imputación: 3-J-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ---------- de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1810
Fecha: 04 / 03 / 2011